



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

ORDINARIA DEL DIA 17 DE MAYO DE 2016.

En la villa de Almedinilla a 17 de Mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Jaime Castillo Pareja y la asistencia de D^a María José Córdoba Gutiérrez y D^a María Luisa González Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, no existiendo reparos a la misma, quedando por tanto aprobada por unanimidad.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
32/16	D ^a Francisca Pareja Castillo	C/ Cuatro Caños nº 12	Mejora
34/16	D. Anton Koene	Venta Valero nº 39	Piscina
35/16	D. Andrés Pareja Sánchez	C/ Barranquillo nº 11 1º F	Reforma
36/16	D ^a Dolores Rojano Osuna	C/ Huertas nº 3	Reforma
37/16	D. Antonio Rojano Osuna	C/ Huertas nº 27	Cerramiento y piscina

Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D ^a . Beatriz Cano Sánchez	C/ Los Blancos nº 11	Ocupación

ACUERDOS

Primero.:



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Por la Excm. Diputación de Córdoba ha sido aprobado el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2016 dentro del cual y de acuerdo con los criterios fijados en el mismo, se nos comunica que la cantidad que ha correspondido a nuestro municipio para acometer actuaciones dentro del citado Plan es de 44.579,22 €.

Este Ayuntamiento acuerda destinar dicha cantidad a la ejecución del proyecto "EJECUCIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIADA DE LAS MORERAS DE ALMEDINILLA", presentando ésta como única actuación dentro del Plan citado, por un importe total de 44.579,22 € (IVA incluido), con cargo exclusivo a la asignación del Plan.

Asimismo se acuerda solicitar de la Excm. Diputación de Córdoba la asistencia técnica para la redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y se elige el sistema de ejecución por contrata, llevándola a cabo la propia Diputación, no obstante, manifestamos nuestro interés de que en dicho procedimiento, primen las mejoras técnicas o ampliaciones de las instalaciones propuestas, sobre las bajas económicas.

Segundo.:

Por D. Juan Serrano Díaz como administrador único de Pedrizas Almedinilla, S.L, ha sido presentada solicitud de segregación de finca rústica, al objeto de llevar a cabo la venta de parte de la parcela registral 8.895, bajo la que se agrupan distintas parcelas catastrales.

La parcela registralmente descrita se encuentra bajo las parcelas catastrales nº 88, 97, 102, 105, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 120, 121, 122 y 297 del polígono 16 y las parcelas 2, 4, 10, 12, 14, 31 y 32 del polígono 17, del catastro de rústica del término municipal de Almedinilla.

La segregación propuesta es la siguiente:

Finca matriz:	781.177,00 m²
Finca segregada:	589.050,00 m ²
Finca restante:	191.825,00 m ²

Por todo ello y en vista de que los informes emitidos al respecto son favorables, la Junta de Gobierno Local, por no considerar la propuesta un acto revelador de una posible parcelación urbanística, **acuerda declarar la innecesariedad de licencia de parcelación.**

Tercero.:

D^a Antonia Díaz Muñoz presenta instancia en la que nos solicita autorización para realizar la fiesta del Cerro de Priego en la aldea de Venta Valero para el próximo día 28 de mayo, así como la colaboración que tradicionalmente se viene efectuando a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la misma y colaborar de igual modo que en años anteriores.

Cuarto.:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que actualmente existe un Convenio marco de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Provincias (FAMP) y Endesa S.A, al que se pueden adherir los Ayuntamientos que lo consideren interesante para su municipio.

El objeto del indicado convenio es establecer los términos de colaboración entre todos los organismos implicados en el mismo y evitar la suspensión del suministro de electricidad a los beneficiarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, que les impide disponer de recursos económicos suficientes para hacer frente al pago de uno o varios recibos del suministro eléctrico. O en caso de suspensión del suministro, a facilitar su restablecimiento, en el menor periodo de tiempo posible. O a aplazar el corte por impago de facturas pendientes de abonar. Todo ello en los términos y condiciones que del citado Convenio dimanarán.

La Junta de Gobierno Local considerando que el mismo puede ser necesario y beneficioso para el municipio, acuerdan aprobar el texto íntegro del convenio y adherirse a este, al mismo tiempo que facultan al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.

Quinto.: Se acuerda organizar la realización de una actividad deportiva de senderismo y cicloturismo por la Sierra Ahillos (Alcaudete), para el día 22 de mayo, con un precio de inscripción de 6 euros, incluyendo este el desplazamiento en autobús hasta el lugar de salida y la recogida en la estación de Alcaudete, así como comida de convivencia al regreso en el Coliseo.

Sexto.: Se acuerda autorizar la realización de un teatro en inglés durante el próximo día 27 de mayo de 2016, en la Casa de la Cultura. La entrada tendrá un precio de 2 euros a beneficio del artista.

Séptimo.: Se acuerda organizar el VI Festival del Cortometraje de Almedinilla FILMA-T, el cual tendrá lugar el día 11 de agosto de 2016, y aprobar el texto íntegro de las Bases por las que se regulará este.

Octavo.: Se acuerda organizar el I Certamen de Narrativa Histórica Breve, versando el tema al que estará ligado este a aspectos o referencias históricas de la época iberorromana, así como planteamientos contemporáneos basados en dicha temática. De igual modo se aprueba el texto íntegro de las Bases reguladoras del mismo.

Noveno.: Se acuerda organizar el 1^{er} Encuentro de Arte Urbano "Art-Urban Almedinilla", y aprobar el texto íntegro de las Bases por las que se regulará el mismo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.